

# **BASES CARTEL ANUNCIADOR FIESTAS DE SAN ANTONIO 2019**

**PRIMERA:** El tema será de libre elección inspirado preferentemente en motivos carboneros, que anuncien de manera clara y precisa las Fiestas. El cartel deberá incluir y llevar rotulado **FIESTAS DE SAN ANTONIO 11 AL 15 DE JUNIO. CARBONERAS 2019**

**SEGUNDA:** Los carteles deberán ir sin firmar, se confeccionarán en sentido vertical con las medidas de **A3, (297 x 420 mm)**. Su ejecución habrá de ser en formato digital para facilitar su posterior reproducción. En el CD deberán entregarse dos formatos, uno en JPG para su visualización y otro en su archivo original para su posterior adaptación a diferentes formatos.

**TERCERA:** Se establece un primer premio indivisible de **600€**. El cartel que obtenga el premio pasará a ser propiedad municipal con todos los derechos de libre utilización, reproducción y difusión. El premio podrá ser declarado desierto.

**CUARTA:** El jurado que ha de fallar éste Concurso, estará presidido por el concejal Delegado de Festejos y compuesto por especialistas de artes plásticas y publicidad. El Jurado se convocará para emitir el correspondiente fallo el día **3 de mayo de 2019**.

**QUINTA:** Los carteles deberán tener entrada en el Registro General del Ayuntamiento (sito en Plaza Castillo, 1- 0414- Carboneras) antes de las 14'00 h. del día **Viernes 26 de abril de 2019**. Se presentarán bajo lema y acompañados de sobre cerrado que contenga la identificación, domicilio y teléfono de su autor. La presentación dentro del plazo del resguardo acreditativo de la facturación de los modelos, equivaldrá a la entrega de la obra en el Área de Festejos, pero bien entendido, que si por cualquier causa, aún de fuerza mayor, no se recibiera el cartel cuando el jurado se reúna para emitir fallo, se considerará excluido del Concurso. El área de Festejos extenderá el oportuno recibo, mediante el cual podrán retirarse los carteles no premiados. Pasados treinta días desde la fecha del fallo del jurado, se considerará caducado este derecho.

**SEXTA:** Los carteles presentados a concurso podrán ser expuestos por el Excmo. Ayuntamiento de Carboneras, cediendo los artistas premiados los derechos de reproducción y divulgación. Los originales de las obras premiadas quedarán incorporados al Patrimonio Municipal. El artista premiado no podrá exigir al Excmo. Ayuntamiento de Carboneras cantidad alguna en concepto de derechos de autor.

**SÉPTIMA:** La mera participación en el concurso, supone la plena aceptación de las presentes bases, así como de la interpretación y fallo que emita el jurado designado al efecto, que será inapelable.

Carboneras, 1 de abril de 2019

El Concejal de Festejos.